

DECRETO N° 101 /

TEMUCO, 15 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 20 espacios de comercialización, el día sábado 18 de enero de 2025, en el Complejo Deportivo Labranza, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada **"ASIAN FEST LABRANZA 2.0"** en el Complejo Deportivo Labranza, Comuna de Temuco., el día sábado 18 de enero de 2025.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO	ESTADO
1	PEÑA	TOLOZA	BARBARA CRISTINA		VENTA DE MANGAS Y MERCHANDISING (STICKERS, LLAVEROS, COLLARES, FIGURAS Y OTROS PEQUEÑOS VARIOS)	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
2	LAGOS	HENRIQUEZ	VALENTINA DE LOURDES		PELUCHES Y ACCESORIOS POKEMON, PELUCHES DE NINTENDO, ARTÍCULOS DE SANRIO, PELUCHES, BOLSOS, ESTUCHES, CARTERAS, MOCHILAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
3	GONZALEZ	MOLINA	MILITZA FERNANDA		RE VENTA DE ALIMENTOS IMPORTADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
4	MUÑOZ	GONZALEZ	ANA RAQUEL		VENTA DE FIGURAS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
5	PIUTRIN	CABRERA	TANIA RAYEN		ACCESORIOS (GAFAS, CINTURONES, AROS, COLLARES, ETC), PAPELERIA Y ARTÍCULOS PARA COLECCIONISTAS DE MERCH KPOP.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
6	CURIN	ESCOBAR	KAREN CONSUELO		BOLSOS PERSONALIZADOS, ACCESORIOS Y LLAVEROS.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
7	ASTETE	BOUNIOT	KATHERINE VICTORIA		MAQUILLAJE, CUIDADO FACIAL, ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
8	TORRES	PINO	CYNTHIA TAMARA		CONFECCION DE ROPA PARA MASCOTAS, ACCESORIOS HECHOS A MANO Y BORDADOS.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
9	ZÚÑIGA	ZAPATA	ADRIANA JEANNETTE		PINTURA EN VIDRIO Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
10	ARANEDA	MERCADO	MARÍA JOSÉ		ARTESANÍA EN HAMA BEADS (LLAVEROS, ACCESORIOS)	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
11	FLORES	ARIAS	ZAKISNY LUZ		PAPELERIA IMPORTADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3

3046833.-

12	GABRIELLI	RIVERA	CYNTHIA ALEJANDRA	DISEÑO, MODELADO E IMPRESIÓN 3D	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
13	ALARCÓN	MOLINA	TAMARA PAULINA	PLAYMATS TCG Y MOUSEPADS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
14	ARTEAGA	FUENTEALBA	CATTERINE VALESKA	CHAPITAS , TAZONES Y RESINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
15	SAAVEDRA	CANO	CAROLINA ELIZABETH	FIGURAS EN GOMA EVA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
16	AVILA	AVENDAÑO	VANIA THALIA	JUEGOS INFLABLES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
17	INOSTROZA	NAVARRETE	MADELAINE NOELIA	JUEGOS INFLABLES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
18	CAMINO	RAMOS	ALEX ANDRE	CAFETERÍA	SIN MOROSIDAD
19	RIOS	MORALES	ROBERTO CARLOS	POLERAS SERIGRAFIADAS, PINES Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
20	JARDEL	RETAMALES	GERMÁN ANDRÉS	IMPRESIÓN 3D, SUBLIMACIÓN EN TAZONES, VASOS Y SHOPEROS	SIN MOPROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N°17, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, el N°18 al 20 deberán pagar la suma de 0,05 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
MTM/JBE/MCZ/RPM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)
TEMUCO
Municipalidad Temuco
V&B